MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

RUC. 80006017-2

Intendencia Municipal

RESOLUCION N° 259/16

Gral. Resquin, 26 de abril de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 DE ADQUISICION DE PALA CARGADORA PESADA (ID N° 311219).

VISTO: Los art. 2019, 2015 y 2016 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, el art. 28 de la Ley 2051/03 e Contrataciones Públicas y el dictamen de Evaluación N° 02 del llamado LCO N° 02/2016 de adquisición de Pala Cargadora Pesada.

CONSIDERANDO: Que, el art. 209 de la Ley Orgánica Municipal indica: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley

Que, el art. 215.- Adjudicación, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, el Art. 216.- Aprobación de la Adjudicación**,** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas indica, con base al informe de evaluación, la convocante al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengas las calificaciones y capacidades necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el informe de evaluación de ofertas indica en otras cosas los siguientes puntos.

Documentos sustanciales	**Oferentes**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del	*Cumple*

Art. 20 (Res. 330/07).	

REQUISITOS/CALIFICACION	Oferente
Capacidad legal	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

REQUISITOS/CALIFICACION	Oferente
Capacidad financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)**	*Cumple*
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)**	*Cumple*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo(2012-2013-2014)**	*Cumple*

REQUISITOS/CALIFICACION	Oferente
Experiencia y Capacidad técnica	
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratación (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente	*Cumple*
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	*Cumple*
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	*Cumple*
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia actualizada del fabricante. Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	*Cumple*
Volumen de Contrato: volumen de contratación promedio no menor al 50% del monto máximo de este contrato, en los últimos tres años, (2012-2013-2014	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * SECRETARÍA GENERAL *

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

RUC. 80006017-2

Intendencia Municipal

Recomendación de Adjudicación

De conformidad al art. 28 de la Ley 2051/03 art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la evaluación de los documentos de la oferta recepcionada, este comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de LCO No 2/2016 para la Adquisición de Pala Cargadora a la empresa TRACTO AGRO VIAL S.A, por el total de la oferta cuyo monto asciende la suma de Gs. 460.000.000 con forma de pago Plurianual por cumplir todas las condiciones legales técnicas y financieras exigidas.

Por lo tanto la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales

RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR, a la empresa Tracto Agro Vial S.A la Adquisición de Pala Cargadora Pesada del llamado LCO N° 02/2016 cuyo monto es de Gs. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones) por cumplir todas las exigencias legales y técnicas exigidas y el costo de la oferta se halla dentro de los parámetros establecidos en el Presupuesto General Municipal.

ART: 2° Remitir a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Adjudicación.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Aniano Ramirez Coman

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Baldomero Gimenez Villalba

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

JUNTA MUNICIPAL

Gral. Resquin, 26 de abril de 2016

RESOLUCION N°25/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 DE ADQUISICION DE PALA CARGADORA PESADA (ID N° 311219).

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación del Llamado a LCO N° 02/16 de adquisición de Pala Cargado Pesada a favor de la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A**

Que, el Art. 216.- Aprobación de la Adjudicación, Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Numero de Orden	Proveedor	Monto en Guaraníes
1	***Tracto Agro Vial S.A***	***Gs. 460.000.000-***

Por lo tanto la Junta Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales

RESUELVE

ART. 1° APROBAR, la adjudicación a la empresa Tracto Agro Vial S.A la Adquisición de Pala Cargadora Pesada del llamado LCO N° 02/2016 por el monto es de Gs. **460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones)** por cumplir todas las exigencias legales y técnicas exigidas y el costo de la oferta se halla dentro de los parámetros establecidos en el Presupuesto General Municipal.

ART: 2° Remitir la aprobación a la Intendencia Municipal de la Adjudicación.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Leli Andres Correa Gavilan
Secretario General

Maria Teresa Fiore de Apesteguia
Presidenta Junta Municipal

Nota UOC No. 35 /2016
Gral. Resquin, 27 de abril de 2016

SEÑORES
TRACTO AGRO VIAL S.A
PRESENTE.

En representación de la Municipalidad de Gral. Resquin, me dirijo a Ud. a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente Ley 2051/03 y decreto reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas referente al llamado LICICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 de Adquisición de Pala Cargadora para la Municipalidad de Gral. Resquin comunicamos la Adjudicación que corresponde a su firma y le convoca la firma de contrato de Adquisición dentro de los 5 días hábiles de recibido de esta notificación.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Baldomero Gimenez V.
Intendente Municipal